



*República Dominicana*

*Consejo del Poder Judicial*

*Dirección General de Administración y Carrera Judicial*

**BASES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN  
PARA CONTRATAR SUPLENTE PARA JUEZ DE PAZ  
PROCESO 2018**

**Santo Domingo de Guzmán, D. N.**

Por disposición del Consejo del Poder Judicial, mediante acta núm. 43/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, se convoca a nivel nacional a participar para ser designado como empleados fijos a todos los suplentes de Juez de Paz que hayan tenido designaciones en la Suprema Corte de Justicia, al día 26 de enero de 2010, y para aquellos abogados en ejercicio, que hayan sido designados de manera reiteradas y sistemática acreditado mediante certificación del Juez Presidente de la Corte o Coordinador correspondiente, en los distintos Departamentos Judiciales a nivel nacional.

## **PUBLICIDAD DE LAS BASES Y SOLICITUDES.**

Las bases del concurso de oposición están disponibles en la página Web del Poder Judicial, cuya dirección electrónica es: [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do).

La División de Reclutamiento y Selección de Personal ofrecerá a los interesados la información aclaratoria que sea requerida, a través de la comparecencia personal de los interesados, por la vía telefónica o a través del correo electrónico: [concursosuplentesjuezdepaz@poderjudicial.gob.do](mailto:concursosuplentesjuezdepaz@poderjudicial.gob.do).

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO.**

Las solicitudes para participar en el concurso de oposición se depositarán junto a la siguiente documentación:

1. Dos fotografías tamaño 2 x 2.
2. Formulario de solicitud para participar en el concurso de oposición, en la forma que se describe en el **anexo 1**.
3. Fotocopia de la cédula de identidad y electoral Dominicana.
4. Currículum Vitae en la forma que se describe en el **anexo 2**.
5. Original del certificado de no antecedentes penales, expedido por la Procuraduría Fiscal del Departamento Judicial correspondiente.
6. Copia del título académico de licenciado o doctor en derecho del centro universitario del cual es egresado.
7. Original de la certificación del centro académico del cual es egresado, indicando que concluyó sus estudios universitarios (certificado de título).
8. Una certificación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), en el caso de que el aspirante sea egresado de una institución universitaria que en la actualidad no esté funcionando, en la cual conste que dicha institución universitaria expidió el título académico.
9. Copia del decreto en virtud del cual le fue otorgado el exequátur profesional, o constancia de haberlo solicitado en caso de que no lo tenga.
10. Acta de juramentación como abogado ante la Suprema Corte de Justicia.
11. Copia certificada del decreto de naturalización, en caso de ser extranjero.
12. Certificado del Juez Presidente de Corte o Coordinador del Departamento Judicial correspondiente indicando que ha sido designado como suplente de Juez de Paz al 26 de enero de 2010 y que reside en dicho departamento.
13. Original de la certificación del centro académico que le otorgó la maestría o post grado, indicando que concluyó el mismo. (si aplica).
14. Cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de acceso, méritos y otras exigidas por la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento, que el aspirante desee aportar.

Sólo se aceptarán las solicitudes que estén acompañadas de toda la documentación requerida mencionada en el párrafo anterior.

Al finalizar el concurso, luego de publicada la lista de calificaciones finales se concederá un plazo de veinte (20) días laborables, a partir de esta publicación, para que los aspirantes que no superaron el mismo retiren sus documentos por ante la División de Reclutamiento y Selección de Personal, ubicada en el Palacio de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, calle Hipólito Herrera Billini esquina Juan B. Pérez, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Luego de concluido este plazo la DGACJ podrá disponer de la documentación presentada por los aspirantes.

La documentación antes mencionada puede ser entregada ante la División de Reclutamiento y Selección de Personal, a través de los encargados administrativos de los Palacios de Justicia a nivel nacional o de los Presidentes de las Cortes de Apelación del Departamento Judicial correspondiente.

El/la aspirante será responsable de cualquier falsedad o inexactitud intencional cometida en la solicitud y en la documentación que la acompaña. La evidencia de esta falta, excluye al aspirante del proceso.

### **ELABORACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LOS/LAS ASPIRANTES.**

Elaborada la lista provisional de participantes, se publicará por la vía electrónica en la página Web del Poder Judicial haciendo de conocimiento público cuales son las personas que aspiran al Concurso.

Se concederá un plazo, que finalizará dentro de los tres (3) días laborables siguientes a la publicación de la lista provisional antes mencionada, para que los aspirantes puedan enmendar cualquier omisión involuntaria o error en el nombre o en la cédula de identidad y electoral. En ningún caso, en este trámite podrán adicionarse o modificarse los méritos alegados o aportar nueva documentación.

Luego de este plazo, se publicará la lista definitiva en la página Web del Poder Judicial.

### **PROCEDIMIENTO AL QUE SE SOMETERÁN TODOS LAS PERSONAS ASPIRANTES. FASE PREVIA.**

#### **Comprobación de la aptitud moral.**

Conforme lo dispuesto en la Resolución, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial apoyada por la Comisión de entrevista, procederá a la comprobación de la aptitud moral de los(as) aspirantes. Esta comprobación podrá hacerse en cualquier momento del proceso del concurso de oposición y utilizando los métodos que estimen pertinentes.

La DGACJ podrá, en cualquier momento del concurso, tomar las medidas y acciones que considere pertinentes para garantizar la pulcritud y equidad del concurso de oposición.

De acuerdo a los resultados de la comprobación prevista, en cualquier etapa del concurso, se podrá requerir al aspirante interesado, por la vía escrita, información adicional sobre la situación

encontrada. Igualmente, es posible realizar entrevistas, interrogatorios u otro tipo de levantamiento de información que permita la toma de decisiones, siempre que se considere pertinente.

## **COMPROBACIÓN DE LA APTITUD PSÍQUICA.**

La DGHCJA y su División de Reclutamiento y Selección de Personal, procederá a la comprobación de la aptitud psíquica de los aspirantes. Esta comprobación se hará mediante el sometimiento a los(as) aspirantes a pruebas técnicas especializadas.

A través de la DGACJ, se convocará a los(as) aspirantes para la aplicación de estas pruebas, por vía de correo electrónico y además se publicará en la página Web del Poder Judicial.

El día de la aplicación de las pruebas técnicas especializadas, a cada aspirante se le entregará un carnet que contendrá un código numérico, con la finalidad de que lo utilice como identificación en el proceso completo. Es importante que cada aspirante conserve este código en el anonimato y no incluya su nombre y apellido en ninguna de las pruebas que les sean suministradas, sino solo su código numérico, el cual no podrá ser divulgado a terceras personas. La colocación de los nombres, en lugar del código numérico, anula el ejercicio del aspirante y lo elimina del proceso. Igualmente queda eliminado si se evidencia que el código numérico de un(a) aspirante fue divulgado a terceras personas.

En caso de que un(a) aspirante debidamente convocado no asista a tomar las pruebas especializadas, quedará excluido (a) del proceso.

Los resultados de estas pruebas determinarán la continuidad del aspirante en el proceso del concurso. Estos no se harán públicos bajo ninguna circunstancia; los resultados y los informes que los soporten se conservarán en la División de Reclutamiento y Selección de Personal.

## **ORGANO RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES.**

La prueba escrita y de méritos estará a cargo de una comisión integrada por un Juez de Corte de Apelación quien la presidirá, un Juez de Primera Instancia y un Juez de Paz.

Para los fines de evaluación oral, se integrará una comisión conformada por dos consejeros, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, un experto en el área de la conducta humana, la Inspectoría General y un Juez Presidente de Corte de Apelación correspondiente al lugar en que será contratado el suplente de Juez de Paz.

La comisión de entrevista podrá descartar un aspirante en caso de que no resulte moralmente idóneo para el sistema de administración de justicia, por tanto, cada participante será objeto de una depuración.

## ASPECTOS A VALORAR Y PUNTUACIÓN EXIGIDA.

De un total de 100, la puntuación mínima para que un(a) aspirante sea seleccionado (a) debe ser de 70 puntos.

| <b>Aspectos a valorar</b>     | <b>Puntuación</b> |
|-------------------------------|-------------------|
| Méritos.....                  | 20                |
| Prueba escrita.....           | 40                |
| Prueba oral.....              | 40                |
| <b>Puntuación total:.....</b> | <b>100</b>        |

## CONCURSO DE OPOSICIÓN.

El concurso se compone de valoración de méritos presentados por los aspirantes, así como la evaluación de conocimientos a través de una oposición escrita y oral.

### VALORACIÓN DE MÉRITOS

La documentación depositada por los(as) aspirantes para hacer valer sus méritos será valorada de acuerdo a las escalas y rangos establecidos en el documento denominado “Escala de Méritos” que acompaña a estas bases como **anexo 4**.

Esta valoración será realizada por la Comisión en reuniones programadas por la DGHCJA para tales fines. Finalizada la valoración, en el expediente de cada aspirante quedará constancia de los resultados obtenidos en el correspondiente formulario de escala de méritos, debidamente firmado por los evaluadores.

Finalizado el proceso de valoración de méritos, se publicarán los resultados en la página Web del Poder Judicial.

## OPOSICIÓN.

La oposición es una modalidad de evaluación para determinar la idoneidad y conocimiento del/la aspirante; consta de dos etapas: una prueba escrita y una prueba oral, basada en un temario puesto a disposición del/la aspirante en el **anexo 5**.

Ningún aspirante podrá ser evaluado en la prueba escrita ni en la oral sobre temas que no hayan sido incluidos en el temario que acompaña a estas bases como **anexo 5**. El temario no puede ser modificado en el curso del proceso de oposición.

Las áreas de conocimiento abarcadas por el temario son:

**Área de Derecho Público, aspectos generales de:**

Derecho Penal  
Derecho Procesal Penal  
Derecho Constitucional

**Área de Derecho Privado, aspectos generales de:**

Derecho Civil y Derecho Comercial  
Derecho Procesal Civil  
Derecho Laboral

Se presenta como **anexo 6** una lista de bibliografía recomendada para facilitar la labor de los/las aspirantes al concurso de oposición, la cual no es limitativa sino simplemente enunciativa.

**DÉCIMO PRIMERO**

**EVALUACIÓN ESCRITA.**

La oposición se iniciará con la evaluación escrita, los/las aspirantes se presentarán al lugar que les será previamente notificado, acompañados de su cédula de identidad y electoral, así como de su respectivo código numérico asignado por la DGACJ.

El día de la aplicación de la prueba se explicará al aspirante la metodología de evaluación, el tiempo y cualquier otro aspecto de relevancia.

Los(as) aspirantes que se retiren sin completar su evaluación serán excluidos definitivamente del proceso. Lo mismo sucederá con aquellos (as) aspirantes que violen la norma de hacer la evaluación sin ayuda, y aquellos (as) que fueron debidamente convocados y no asistieron el día de la convocatoria.

Cuando la corrección de las evaluaciones escritas haya concluido, la DGACJ publicará las calificaciones obtenidas por los(as) aspirantes por la vía electrónica en la página Web del Poder Judicial. Posteriormente se publicará el calendario de las evaluaciones orales, por la vía anteriormente señalada.

**DÉCIMO SEGUNDO**

**PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN ESCRITA.**

Los(as) aspirantes al concurso de oposición que se encuentren inconformes con su calificación en la evaluación escrita pueden solicitar la revisión de la misma a través de una comunicación escrita al Director General de Administración y Carrera Judicial en un plazo de 48 horas contados a partir de la publicación en la página Web del Poder Judicial y de la lista contentiva de las calificaciones finales obtenidas. En esta comunicación, el aspirante debe especificar el motivo de su solicitud así como la

parte que objeta y debe incluir únicamente su código, no su nombre; de lo contrario, quedará excluido (a) del proceso.

Sólo podrán solicitar revisión aquellos aspirantes cuya puntuación en la prueba escrita sea inferior a los 35 puntos.

En un plazo razonable, a partir de la recepción de la solicitud del/la reclamante, se coordinará fecha y hora de la revisión solicitada, de la cual saldrá con los resultados correspondientes.

### **DECIMO TERCERO**

#### **EVALUACIÓN ORAL.**

Esta prueba de idoneidad consiste en la exposición ante la comisión correspondiente sobre temas extraídos al azar por el/la propio(a) aspirante, del temario que se acompaña como **anexo 5**.

La convocatoria a estas evaluaciones será publicada por la vía electrónica en la página Web del Poder Judicial, la cual incluirá la fecha y el lugar en que se desarrollará esta evaluación. Solo podrán participar en esta convocatoria de la prueba oral, aquellos(as) aspirantes que la puntuación acumulada de la evaluación de méritos y la prueba escrita sea como mínimo de 30 puntos.

Los(as) aspirantes que no asistieren el día y hora convocados a cualquiera de las evaluaciones orales quedarán excluidos del proceso.

Cuando se compruebe que el/la aspirante que será evaluado por la comisión es empleado o pariente hasta segundo grado de cualquiera de sus miembros, éste debe inhibirse y ser sustituido por otro representante de igual jerarquía, para que la evaluación oral de dicho(a) aspirante la realice otra persona.

Al iniciar la prueba oral, el/la aspirante será informado (a) que su evaluación será grabada en audio y video, como una herramienta de transparencia del proceso.

El/la aspirante, luego de iniciar el desarrollo de la exposición de los temas en que es evaluado (a), podrá retirarse voluntariamente si en cualquier momento de la prueba estima que no está en capacidad de continuar el proceso, lo cual debe expresar a los miembros de la comisión.

Cuando hayan concluido con las evaluaciones orales, la DGACJ publicará las calificaciones obtenidas por los(as) aspirantes, por las vías descritas anteriormente en estas bases.

El/la aspirante inconforme con el resultado de su evaluación oral puede solicitar la revisión de la misma a través del procedimiento diseñado para tales fines.

## **RESULTADOS DEL CONCURSO**

Las pruebas orales y escritas no será eliminatorias, sino que luego de concluidas, quienes obtengan 70 puntos o más estarán en condiciones de optar por la siguiente etapa del presente proceso.

Dichos aspirantes serán convocados a una entrevista personal con la Comisión de entrevista, compuesta por dos consejeros, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, un experto en el área de la conducta humana, la Inspectoría General y un Juez Presidente de Corte de Apelación correspondiente al lugar en que será contratado el suplente de Juez de Paz.

La entrevista prevista, será realizada con un instrumento de evaluación realizado en base a las competencias requeridas para el perfil de Juez de Paz; si no es superada la entrevista, el aspirante es excluido del proceso.

La DGACJ presentará a la Comisión los resultados obtenidos y ésta remitirá al Consejo del Poder Judicial la lista final con las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes.

La DGACJ publicará en la página web del Poder Judicial los resultados finales del Concurso de Oposición para contratar Suplentes para Juez de Paz.

El Consejo del Poder Judicial remitirá a la Escuela Nacional de la Judicatura la lista final de los participantes que superaron el concurso de oposición para la realización de la segunda fase, consistente en 6 meses de capacitación a ser coordinados con la misma; cabe destacar que esta capacitación no interfiere con que sea designado e ingrese al sistema.

## **ANEXOS**

- |                |                                                                          |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo 1</b> | Formulario de solicitud para participar en el concurso de oposición.     |
| <b>Anexo 2</b> | Modelo de currículum vitae a ser presentado por los/las interesados(as). |
| <b>Anexo 3</b> | Carta del/la aspirante indicando el Departamento Judicial al que aspira. |
| <b>Anexo 4</b> | Escala de méritos a ser valorados en el concurso de oposición.           |
| <b>Anexo 5</b> | Temario de la oposición.                                                 |
| <b>Anexo 6</b> | Bibliografía recomendada.                                                |



**PODER JUDICIAL**  
**Consejo del Poder Judicial**  
**Dirección General de Administración y Carrera Judicial**

**DGACJ-FS-SJP-01-18**

Foto

**FORMULARIO DE SOLICITUD**

**Concurso de Oposición para Contratar  
Suplentes para Juez(a) de Paz**

| DATOS PERSONALES                 |                      |                     |                    |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| APELLIDOS:                       |                      | NOMBRES:            |                    |
| CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL: |                      | SEXO<br>M F         | ESTADO CIVIL:      |
| FECHA DE NACIMIENTO:             | LUGAR DE NACIMIENTO: |                     | NACIONALIDAD:      |
| DOMICILIO : CALLE Y NÚMERO       |                      |                     | ENSANCHE O SECTOR: |
| CIUDAD:                          |                      | CORREO ELECTRONICO: |                    |
| TELEFONOS:                       |                      |                     |                    |
| RESIDENCIA                       | OFICINA              | CELULAR             | OTROS              |

| DATOS FAMILIARES (familiares directos que vivan con usted) |      |                                        |                                                                                                              |           |          |
|------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
| NOMBRES Y APELLIDOS                                        | SEXO | FECHA DE NACIMIENTO<br>DÍA / MES / AÑO | RELACION FAMILIAR<br>(ESPOSO(A), ABUELO(A), PADRE,<br>MADRE, HIJO(A), HERMANO(A), TIO(A),<br>PRIMO(A), OTRO) | PROFESION | TELEFONO |
|                                                            |      |                                        |                                                                                                              |           |          |
|                                                            |      |                                        |                                                                                                              |           |          |
|                                                            |      |                                        |                                                                                                              |           |          |
|                                                            |      |                                        |                                                                                                              |           |          |
|                                                            |      |                                        |                                                                                                              |           |          |
|                                                            |      |                                        |                                                                                                              |           |          |
|                                                            |      |                                        |                                                                                                              |           |          |

| IDIOMAS | LEE     |      | HABLA   |      | ESCRIBE |      | TRADUCE |      |
|---------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
|         | REGULAR | BIEN | REGULAR | BIEN | REGULAR | BIEN | REGULAR | BIEN |
|         |         |      |         |      |         |      |         |      |
|         |         |      |         |      |         |      |         |      |
|         |         |      |         |      |         |      |         |      |
|         |         |      |         |      |         |      |         |      |

**MOTIVACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO** (Explique brevemente)**INFORMACION COMPLEMENTARIA:**

EN CASO DE EMERGENCIA PODEMOS LLAMAR A: \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

**OTRAS ACTIVIDADES EN LAS QUE INCURSIONA:**DOCENTES ☐ MANUALES ☐ ARTÍSTICAS ☐ DEPORTIVAS ☐ OTRAS \_\_\_\_\_**¿HA TRABAJADO ANTERIORMENTE EN EL PODER JUDICIAL?**

SI ( ) NO ( ) CARGO QUE OCUPÓ: \_\_\_\_\_ DEPENDENCIA O TRIBUNAL: \_\_\_\_\_

MOTIVO DE LA SALIDA: \_\_\_\_\_ AÑO DE SALIDA: \_\_\_\_\_

**¿TRABAJA ACTUALMENTE EN EL PODER JUDICIAL?**

SI ( ) NO ( ) CODIGO: \_\_\_\_\_ CARGO QUE OCUPA: \_\_\_\_\_ DESDE: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA O TRIBUNAL: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE AMIGOS O FAMILIARES EMPLEADOS EN LA INSTITUCIÓN**

| NOMBRE | VINCULO | TELEFONO |
|--------|---------|----------|
|        |         |          |
|        |         |          |
|        |         |          |
|        |         |          |

**¿ACEPTARIA SER TRASLADADO Y RESIDIR EN OTRAS LOCALIDADES?****¿ESTARIA DISPUESTO A VIAJAR AL INTERIOR DEL PAÍS?**

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERÍDICA:

\_\_\_\_\_  
Firma\_\_\_\_\_  
Fecha

## ANEXO 2 CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES

### Anexos

Apellidos:  
 Nombre (s) :  
 Copia de la cédula de identidad y electoral  
 Fecha de nacimiento:  
 Sexo:  
 Edad:  
 Lugar de nacimiento:  
 Copia certificada del decreto de naturalización: (si es naturalizado)  
 Teléfono (s):      casa:      celular:      otros:  
 Estado civil:  
 Dirección:  
 Correo electrónico:

### PREPARACION ACADEMICA AREA JURIDICA

|                                                                                  | Año | Institución |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------|----------------------|
| Lic. o Dr. en Derecho                                                            | “ ” | “”          | Copia título         |
| Post grado                                                                       | “ “ | “”          | Copia decreto        |
| Maestría                                                                         | “ ” | “”          | Copia de certificado |
| Cursos especializados de 20 horas o más en el área original del centro académico |     | “”          | Certificación        |

### EXPERIENCIA LABORAL AREA JURÍDICA (especifique si no tiene)

| TITULO PUESTO DESEMPEÑADO | LUGAR | AÑO |
|---------------------------|-------|-----|
| •                         |       |     |

**\*\* Aportar pruebas de los puestos desempeñados\*\* (certificaciones, cartas de trabajo, etc.)**

### EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS TRIBUNALES DEL PAIS (si tiene especificar en cuales)

#### EXPERIENCIA DOCENTE (especifique si no tiene)

| INSTITUCION DOCENTE                                 | LUGAR | AÑO | Cartas | de la |
|-----------------------------------------------------|-------|-----|--------|-------|
| (s)                                                 |       |     |        |       |
| Institución (es) en la (s) que ha prestado servicio |       |     |        |       |

### REFERENCIAS PERSONALES

| NOMBRE | CARGO/ PROFESION | TELEFONO |
|--------|------------------|----------|
|--------|------------------|----------|

**Nota:** Los documentos entregados pasan a ser propiedad del Poder Judicial y no tendrán devolución.

### **ANEXO 3**

#### **Carta del aspirante indicando el Departamento Judicial al que aspira**

DGACJ-FPV-SJP-01-18

Señor (a):

(nombre)

Director (a) General de Administración y Carrera Judicial (DGACJ)

Distinguido (a) Señor (a):

Cortésmente le informo que en caso de superar las fases del Concurso de Oposición para Contratar Suplentes para Juez de Paz, es mi interés ser suplente a juez de paz en el Departamento Judicial de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 4**

### **Formulario de Escala de Méritos (Total: 20 puntos)**

**La puntuación base para cada uno de los criterios de la Escala de Méritos se establece de la manera siguiente:**

Experiencia como juez de paz interino:

#### **Años de servicio**

| <b>Escala</b> | <b>Puntos</b> |
|---------------|---------------|
| Hasta 5 años  | 10            |
| Mas de 5 años | 15            |

Experiencia académica:

#### **Escala**

#### **Rango**

Maestría en el área jurídica o Post grado..... 4 puntos

De 1 o más diplomados por alguna institución reconocida..... 1 puntos

## **ANEXO 5**

### **Temario de la Oposición**

#### **Área de Derecho Público, aspectos generales**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Derecho Penal.....          | 6 |
| Derecho Procesal Penal..... | 6 |
| Derecho Constitucional..... | 2 |

#### **Área de Derecho Privado, aspectos generales**

|                                        |    |
|----------------------------------------|----|
| Derecho Civil y Derecho Comercial..... | 5  |
| Derecho Procesal Civil.....            | 11 |
| Derecho Laboral.....                   | 1  |

## **DERECHO PENAL**

### Tema 1

**El concepto de Derecho Penal.** Concepto de derecho penal. Derecho penal objetivo. Derecho penal subjetivo. Reseña de la evolución histórica del Derecho Penal: El Talión. La venganza privada. La composición, etc. Diferentes escuelas penales: clásica, positiva, ecléctica, etc. Método, caracteres y fuentes de derecho penal. Método y sistema jurídico-penal. El Método Dogmático o Dogmática Jurídica, Rudolf von Jhering. Definición de fuentes del derecho. Fuentes de Derecho Penal: Constitución, leyes, jurisprudencia. Aplicación del principio de reserva en las fuentes de Derecho Penal.

#### Bibliografía recomendada:

- Borja Jiménez, Emiliano, “Ensayos de Derecho Penal y Política Criminal”, 1ra Edición, Editora Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 2001, Capítulo III “Fundamento ideológico de los sistemas de Derecho Penal”, páginas 68-100.
- Creus Carlos, “Introducción a la nueva doctrina penal”, 1ra Edición, Editorial Lux, Buenos Aires, Argentina, 2003, Capítulo I : “Tendencias Actuales del Derecho Penal”, páginas 11-41.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio, “Manual de Derecho Penal. Parte General”, 2da Edición, Editora Temis, Buenos Aires, Argentina, 2006, Capítulo I: “Poder punitivo y derecho penal”, páginas 3-27 y del 69-93.

### Tema 2

**Los Principios Informadores del Derecho Penal.** Naturaleza de los principios limitadores de la acción punitiva del Estado. Principio de legalidad. Requisitos de las normas penales: lexcerta, lestricta, lexspecta, lexpriaeva. Irretroactividad. Principio de trascendencia mínima. Principio de lesividad. Non bis in ídem. Máxima taxatividad legal. Principio de tipicidad. Principio de culpabilidad.

#### Bibliografía recomendada:

- Zaffaroni, Raúl Eugenio, “Manual de Derecho Penal. Parte General”, 2da. Edición, Editora Temis; Buenos Aires, Argentina, 2006, Capítulo IV: “Límites a la construcción impuestos por su función política”, páginas 95-120.
- Libro “Teoría del Delito” de la ENJ, Tema 1.3: Límites garantísticos, páginas 58-76.

### Tema 3

**Autoría y Tipos de Participación.** I. Concepto de autor: sentido doctrinal y legal. Concepto unitario de autor. Teorías diferenciadoras: a) teorías extensivas de la autoría: teoría subjetiva; b) Teorías restrictivas: objetivo-formal y del dominio del hecho. Formas de autoría: a) directa e individual; b) Coautoría: concepto y requisitos. c) mediata: concepto y supuestos. II. La participación: consideraciones generales. La accesoriedad de la participación. Clasificación dogmática: inducción. Complicidad. Formas de complicidad en República Dominicana.

#### Bibliografía recomendada:

- Mir Puig, Santiago, “Derecho Penal. Parte General”, 7ma. Edición, Editorial IB de F, Montevideo, Buenos Aires, 2005, Lección 15: “Tipos de autoría y tipos de participación: coautoría y participación”, páginas 387-408.
- Jakob, Gunther, “Derecho Penal. Parte General: fundamentos y teoría de la imputación”, 2da. Edición, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, S. A., Madrid, 1997, Capítulo IV, Apartados 21 y 22: “La autoría” y “La participación”, páginas 717-791 y 793-817.
- Muñoz Conde, Francisco, “Teoría General del Delito”, 3ra. Edición, Tirant Lo Blanch Editorial, Valencia, 2004, Capítulo XVII: “Autoría y participación”, páginas 202-224.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, “Manual de Derecho Penal. Parte General”, 2da. Reimpresión corregida, Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera, Capítulo 24: “El concurso de personas en el delito”, páginas 601-630.
- Libro “Teoría del Delito” de la ENJ, Tema 6: Formas de intervención en el hecho típico: La Autoría y la Participación”, páginas 251-294

#### Tema 4

**Los Adolescentes en Conflicto de la Ley Penal.** Imputabilidad. Responsabilidad. Sanciones y medidas socioeducativas. Infracciones en perjuicio de los menores de edad contenidas en el artículo 398 de la ley núm.136-03. Elementos constitutivos y sanciones.

#### Bibliografía recomendada:

- Charles Dunlop, Víctor Máximo. Curso de Derecho Penal Especial. Librería Filantrópica, Santo Domingo, 1989.
- Ley núm. 136-03
- República Dominicana, Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia. Código Para el Sistema de Protección de Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (concordados por las normativas nacional e internacional) y compendio de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos relativos a la niñez y la adolescencia.
- Ley No.106-13, Aumenta la sanciones de los Adolescentes.

#### Tema 5

**Delitos Contra la Propiedad.** Tipos. Bien jurídico protegido. Robo. Clasificación. Robo simple. Robo agravado. Robo en los campos: elementos constitutivos, agravantes, exenciones, sanciones. Estafa: Elementos constitutivos, agravantes, exenciones, sanciones. Abuso de confianza. Tipos: elementos constitutivos, agravantes, exenciones, sanciones. Análisis comparativo entre el robo, la estafa y el abuso de confianza. Incendio. Clasificación: elementos constitutivos. Sanciones. Pillaje: Elementos constitutivos. Sanciones. La banca rota: tipos,

sanciones y agravantes. El chantaje: elementos constitutivos. Sanciones. La extorsión: Elementos constitutivos y Sanción

Bibliografía recomendada:

- Constitución de la República Dominicana; 2010
- Código Penal de la República Dominicana; Santo Domingo, D. N.; Publicaciones ONAP; 1984.
- Charles Dunlop, Víctor Máximo. Curso de Derecho Penal Especial. Librería Filantrópica, Santo Domingo, 1989
- Jorge B., Salvador. Introducción al Derecho; Ediciones Capeldom; Santo Domingo, Rep. Dom., 1995.
- González Canahuate, Almanzor y Héctor Dotel M.; Manual de Derecho Penal General y Procedimiento Penal; Santo Domingo; editora Corripio, 1991.
- Pérez Méndez, Artagnan. Código Penal Dominicano Anotado; Libro III, Título II, Cap. I; título I; Departamento de Publicaciones UCMM; Santiago, Rep. Dom., 1983.

Tema 6

**Derecho Penal Económico.** Fundamento. Fin del derecho penal económico y bien jurídico protegido. Tipos más comunes: Lavado de activos. Trata de Personas. Delitos monetarios. Defraudaciones electrónicas. Violación a la Ley de Cheques. Delitos fiscales. Prevaricación y corrupción.

Bibliografía recomendada:

- Charles Dunlop, Víctor Máximo. Curso de Derecho Penal Especial. Librería Filantrópica, Santo Domingo, 1989.
- Pérez Méndez, Artagnan. Código Penal Dominicano Anotado; Libro III, Título II, Cap. I; título I; Departamento de Publicaciones UCMM; Santiago, Rep. Dom., 1983.
- Escuela Nacional de la Judicatura Aspectos Dogmáticas, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos. Colaboraciones de Bautista N., Castro H., Rodríguez O., Moscoso A. Rusco ni M., 1ra-Ed.- Santo Domingo: Proyecto Justicia y Gobernabilidad, 2005. 289 páginas.
- Ley de Lavado de Activos 155-17.

## **DERECHO PROCESAL PENAL**

### **Tema 1**

#### **Régimen de la Acción en el Proceso Penal Dominicano.**

La acción pública. Ejercicio. Obligatoriedad. La acción pública a instancia privada. La acción privada. Condiciones para su ejercicio. Calidad de quien la ejerce. El criterio de oportunidad. Reglamentación. La conversión de la acción pública a instancia privada en acción privada. Criterios que la rigen. La acción civil. Distintas modalidades de extinción de la acción penal y civil. La prescripción de la acción penal. Cómputo. Diversas eventualidades. Imprescriptibilidades.

### **Tema 2**

#### **La jurisdicción Penal.**

Organización y clasificación de las jurisdicciones represivas. Competencias: competencia territorial, competencia subsidiaria, competencia universal. Competencia territorial. Principios sobre la competencia: exclusividad y universalidad; irrenunciabilidad e indelegabilidad. Conflictos de competencia; la competencia de los jueces durante la investigación. La jurisdicción universal: crímenes de lesa humanidad, terrorismo, crímenes de guerra. competencia del juez de lo penal para conocer de la demanda civil accesoria.

### **Tema 3**

#### **Los Sujetos Procesales.**

La víctima: calidad, derechos; Querellante: calidad, actuación y representación, responsabilidad. Ministerio Público: funciones, unidad y jerarquía, inhibición y recusación. El imputado: derechos, identificación, domicilio, incapacidad, forma de prestar declaración. La defensa técnica: elección, capacidad, designación, renuncia y abandono. El actor civil: calidad, requisitos, ejercicio, oportunidad, facultades. Tercero civilmente demandado: derechos, intervención. Los órganos auxiliares de la investigación.

### **Tema 4**

#### **Fase Preparatoria o de Investigación.**

Actos iniciales: denuncia, querella, conocimiento directo. Diligencias preliminares: arresto, inspección de lugares, levantamiento de cadáveres, registros de personas, vehículos y lugares, operaciones técnicas, entrega de cosas y documentos, secuestro, devolución, interceptación, clausura de locales, reconocimiento de personas, peritajes. Autorizaciones dadas por el juez de la instrucción: allanamiento, interceptaciones, intervención corporal, arresto, secuestro, reserva de identidad, cierre temporal de locales. Objeción a dictámenes del Ministerio Público: Admisibilidad o inadmisibilidad de querellas, examen de archivo, devolución de bienes muebles. Resolución de peticiones, excepciones e incidentes; Declaratoria de caso complejo. Prórroga de plazo. Anticipo de prueba.

### **Tema 5**

#### **Fase Intermedia.**

Actos o requerimientos conclusivos: suspensión condicional del procedimiento, requisitos, reglas, periodo de duración, posibilidad de revocación; procedimiento penal abreviado en acuerdo pleno, requisitos, fase de admisibilidad, procedimiento, decisiones probables; solicitud de apertura a juicio: Contenido de la acusación, acusación alternativa o subsidiaria, la audiencia preliminar: Alcance, objeto y desarrollo de la audiencia,; posibles decisiones.

## Tema 6

### **Las Medidas de Coerción.**

Medidas de coerción: Tipos. Las medidas de coerción personales: Finalidad. Enumeración. Presupuestos necesarios para su imposición. Duración. Efectos sobre los plazos procesales. Principios que la rigen: provisionalidad, instrumentalidad, variabilidad; las medidas de coerción reales: tipos, alcance y fines. Embargo y otras medidas conservatorias. Reglas aplicables. Vías de recursos para ambos tipos de medidas. Revisión posible.

## **DERECHO CONSTITUCIONAL**

### Tema 1

**Constitucionalización de los Procesos.** La oralidad como principio constitucional; ventajas y desventajas. [constitucionalización](#) del proceso penal, civil, laboral, de niños, niñas y adolescentes; inmobiliario y administrativo. Tutela judicial efectiva y debido proceso.

Bibliografía recomendada:

- Abramovic, Víctor; Courtis, Christian. Los Derechos Sociales como Derechos Exigibles. Editorial Trotta, Madrid, 2002, Págs. 19-64.
- Acosta, Hermógenes; Machado, José; Ramírez, Manuel; Picó, Joan Constitucionalización del Proceso Civil. Escuela Nacional de la Judicatura, Santo Domingo, 2005, Págs. 14-135, 454-498.
- Burgoa, Ignacio. Las Garantías Individuales. Editorial Porrúa, 31ª edición actualizada, México, 1999, Págs. 252-307.
- Centro de Estudios y Formación Constitucional Centroamericano. Jornadas de Derecho Constitucional en Centroamérica. Constitución y Justicia Constitucional. Tiana, Barcelona, 2007, Págs. 129-147.
- Constitución Política Dominicana, proclamada el 26 de enero 2010, Santo Domingo, República Dominicana, Arts. 68-69.
- Couture, Eduardo J. Fundamentos del Derecho Procesal Civil, 4ta edición, Editorial B de F, Montevideo, Buenos Aires, 2002, Págs. 36-49.
- Fiallo, Alberto; Seis aproximaciones al Estudio de la Cuestión. Incidencia del Principio de la Oralidad en la Constitucionalización Efectiva del Proceso Civil Dominicano, Universidad Iberoamericana, Editorial UNIBE, Santo Domingo, República Dominicana, 2010, Págs. 278-291
- Fiallo, Alberto, Seis aproximaciones al Estudio de la Cuestión. Incidencia del Principio de la Oralidad en la Constitucionalización Efectiva del Proceso Civil Dominicano, Universidad Iberoamericana, Editorial UNIBE, Santo Domingo, República Dominicana, 2010, Págs. 300-303.
- Jorge Prats, Eduardo, Derecho Constitucional, Tomo II. Distrito Nacional, República Dominicana: Gaceta Judicial, 2003, Págs. 271-371; 771-779.
- López González, Jorge. Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil. Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 2007, Págs. 83- 84.
- Ticona Postigo, Víctor. El debido proceso y la demanda civil. Ediciones Rodhas. 2da. Edición. Lima-Perú, 1999, Pág. 63.
- Trevijano, Pedro González; Alcubilla, Enrique Arnaldo. Comentarios a la Constitución de la República Dominicana. Tomo II. Impresora Wolters Kluwer España, S.A., 2012, Págs. 432-448.

### Tema 2

**El Poder Judicial en la Constitución Dominicana.** El Consejo Nacional de la Magistratura. La Suprema Corte de Justicia. El Ministerio Público. La sumisión del juez a la ley y a la independencia judicial. La inamovilidad judicial. Estatuto de los jueces y magistrados. La carrera judicial. Prohibiciones e incompatibilidades.

Responsabilidad de los jueces y magistrados. La responsabilidad disciplinaria. La evaluación del desempeño y el escalafón judicial. Ley de Carrera Judicial y su Reglamento.

*Bibliografía recomendada:*

- *Constitución Política Dominicana, proclamada el 26 de enero 2010, Santo Domingo, República Dominicana, Arts. 74-86; 169-175; 178-183;*
- Estatuto del Ministerio Público, Editora Búho, Santo Domingo, República Dominicana, 2004, Arts. 1-17.
- Guarnieri, Carlo. Los Jueces y la Política. Poder Judicial y Democracia. Distribuidora y Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A., Santafé, Bogotá, Colombia, 1999, Págs. 63-112.
- Jorge Prats, Eduardo, Derecho Constitucional, Tomo II. Distrito Nacional, República Dominicana: Gaceta Judicial, 2003, Págs. 591-633.
- Ley núm. 327-98 sobre Carrera Judicial del 11 de agosto del 1998. Santo Domingo, República Dominicana, Arts. 1, 11, 14-5, 21, 26, 41-45, 59-62.
- Ramírez Morillo, Belarminio. Derecho Constitucional, Control de la Constitución y Derecho Electoral. Fundación de Estudios Sociopolíticos, Jurídicos y Económicos (FESJE), Editora Centenario, S.A., Santo Domingo, República Dominicana, 2010; Págs. 164-165.
- Reglamento de Carrera Judicial del 1 de noviembre del año 2000, Santo Domingo, República Dominicana, Arts. 1, 6-7, 147-166.
- Trevijano, Pedro González; Alcubilla, Enrique Arnaldo. Comentarios a la Constitución de la República Dominicana. Tomo II. Impresora Wolters Kluwer España, S.A., 2012, Págs. 831-856; 937-964.

**ÁREA DE DERECHO PRIVADO**  
**DERECHO CIVIL Y DERECHO COMERCIAL**

**Derecho Civil.**

Tema 1.

**El Contrato.** Concepto y función. Elementos y forma de los contratos. La oferta y la aceptación. El contrato solemne. El principio del consensualismo. La autonomía de la voluntad. Interpretación de los contratos. Reglas que imperan en los artículos 1156 a 1164 del Código Civil. Criterio jurisprudencial. Los contratos de adhesión y la ley de protección a los consumidores y usuarios.

Tema 2.

**Contrato de Locación: Arrendamiento, Alquiler.** Obligaciones del arrendador.

Obligaciones del arrendatario. Causas de rescisión del contrato. El régimen del Código Civil. El régimen del Decreto 4807. Organización del Control de Alquileres de Casas y Desahucios y la Comisión de Apelación. Las decisiones de estos organismos. Vías de recursos. Postura jurisprudencial en cuanto a la naturaleza de las resoluciones que dicta la Comisión de Apelación. La llegada del término como causa de rescisión en este contrato. Situación cuando se trata de alquileres vencidos según Decreto 4807 del año 1959, artículos 12 y 13. La oferta real de pago seguida de consignación.

Tema 3.

**La Filiación y sus efectos.** Modos de determinación. Acciones. Filiación nacida del matrimonio, filiación nacida fuera del matrimonio. Filiación adoptiva. Prueba de la filiación. Filiación paterna. Filiación materna. La patria potestad. Elementos personales, efectos y extinción. La autoridad parental, ejercicio. La filiación incestuosa. Alcance del artículo 55 de la Constitución de la República respecto a la filiación. Casos de adopción.

Tema 4.

**La Tutela.** Sistemas. Personas sujetas. Constitución. Ejercicio de la tutela. Responsabilidad. Extinción. Consejo de Familia. La curatela. Atribuciones del tutor.

**Derecho Comercial**

Tema 5.

**Ley No. 544-14**, quince (15) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), de Derecho Internacional Privado de la República Dominicana, del 15 de octubre de 2014. Contenido y Procedimientos.

**Ley No. 86-11**, del trece (13) de abril del año dos mil once (2011), sobre inembargabilidad de fondos públicos depositados en entidades de intermediación financiera o asignados en sub-cuentas especiales de la Tesorería Nacional en provecho de los órganos del Estado, el Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y los organismos autónomos y descentralizados no financieros, así como las sumas que les adeuden personas físicas o morales por concepto de tributos o cualquier otra causa.

## DERECHO PROCESAL CIVIL

### PROCEDIMIENTO CIVIL ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

#### Tema 1.

**La Organización Judicial.** Organización de los tribunales: en atención a la competencia territorial y en atención a la competencia de atribución. Tribunales divididos en salas. Clasificación de los tribunales: Tribunales unipersonales y colegiados. Tribunales ordinarios y de excepción. Suprema Corte de Justicia: competencia civil y comercial. Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación: Competencia. Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia: Competencia. Juzgados de Paz ordinarios: competencia. b) Los integrantes del tribunal y los auxiliares de la justicia. juez. secretario. alguacil. peritos. médico legista. abogados. registradores de títulos. conservadores de hipotecas. Notarios. traductores judiciales. agrimensores. vendederos públicos. Funciones que desempeña cada uno.

- ☐ Ley núm. 821 Sobre Organización Judicial.
- ☐ Ley núm. 301 del 18 de junio de 1964.
- ☐ Ley 301 del Notario de fecha 30 de junio del año 1964.
- ☐ Ley núm. 302, sobre Honorarios de los Abogados de fecha 18 de junio de 1964.
- ☐ Ley núm. 50-00 de fecha 25 de julio de 2000, que modifica los literales a) y b) del párrafo I del artículo 1 de la Ley núm. 248 de 1981, que modificó la Ley de Organización Judicial, núm. 821 del año 1927. G. O. núm. 10052, del 27 de julio de 2000.
- ☐ Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 45-46; 54.
- ☐ Tavares hijo, Froilán, Tomo, I, Págs. 29-59; 66-68; 73-75.
- ☐ Couchez, Gerard, Págs. 15-35.

#### Tema 2.

**La Función Judicial.** La función judicial desde el punto de vista de la Ley de Organización Judicial y de la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento. Acceso al Poder Judicial. Derechos, obligaciones y prohibiciones de los jueces. El régimen disciplinario. Funciones del Consejo del Poder Judicial relativas al régimen disciplinario. Funciones de los presidentes de cortes de apelación relativas al régimen disciplinario. Escalafón judicial. Sistema de evaluación del desempeño. Régimen para los ascensos y los traslados para los jueces y juezas. Sanciones disciplinarias contra los jueces. Carrera administrativa dentro del Poder Judicial: acceso a la carrera administrativa judicial. Régimen disciplinario. Evaluación del desempeño. Sanciones a los empleados administrativos judiciales.

- ☐ Ley Sobre Carrera Judicial núm. 327-98, y Reglamento de aplicación.
- ☐ Ley núm. 821 sobre Organización Judicial.
- ☐ Froilán Tavares hijo, Tomo I, Págs. 60-65; 78-90.
- ☐ Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 95-98.
- ☐ Código Iberoamericano de Comportamiento Ético.
- ☐ Constitución Dominicana.

#### Tema 3.

**La Competencia.** Reglas que norman la competencia. Competencia en razón del territorio. Competencia en razón de la materia. Competencia funcional. Conflicto negativo y positivo de competencia. Reglas que permiten la solución de este conflicto. Los sistemas de prorrogación de la competencia territorial. Prorrogación legal y prorrogación convencional. Excepciones declinatorias:

incompetencia, litispendencia y conexidad. Situación creada con la Ley 50-00 en cuanto a la competencia territorial. Momento para presentar la excepción declinatoria. Forma de presentación de la excepción. Decisión del tribunal sobre la excepción declinatoria. Recursos contra las decisiones sobre excepciones declinatorias.

- ☐ Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.
- ☐ Ley 834 del 15 de Julio de 1978.
- ☐ Ley 50-00 de fecha 25 de julio de 2000
- ☐ Pérez Méndez, Artagnan, Tomo I, Págs. 104-141.
- ☐ Tavares hijo, Froilán, T. I, Págs. 285-312.
- ☐ Solus, Henry; Perrot Roger, Tome I, págs.13-48; 288-328.
- ☐ Gerard Couchez, Págs. 36-82.
- ☐ Vincent, Jean; Guinchard, Serge, Págs. 245-289.
- ☐ Estévez Lavandier, Napoleón. Ley núm. 834 de 1978, Comentada y Anotada en el Orden de sus Artículos con Doctrina y Jurisprudencia Dominicana y francesa. Segunda Edición. 2008.

#### Tema 4.

**Desarrollo del Proceso.** El proceso contradictorio. El defecto. Diversos tipos de defecto. Papel activo del juez en caso de defecto. Situación en caso de pluralidad de demandados. Situación en caso de un solo demandado. Situación cuando se presentan conclusiones al fondo ya sea del demandado o del demandante. Las medidas de instrucción ligadas al desarrollo de la instancia. La comunicación de documentos. La comparecencia personal de las partes o de una de ellas. El informativo testimonial. La inspección al lugar. El informe pericial. La reapertura de los debates. Sistema de jerarquía de la prueba en materia Civil. La prueba desde el punto de vista del comercio electrónico. Los incidentes relativos a la prueba literal: la verificación de escritura y la inscripción en falsedad.

- ☐ Código de Procedimiento Civil, Arts. 85-115; 149-165. Arts. 295-323.
- ☐ Ley núm. 834, Art. 49-100.
- ☐ Pérez Méndez, Artagnan, T. I, y II, Págs.187-205; 107-120; 189-262.
- ☐ Tavares hijo, Froilán, T. II, Págs. 220-230; 248-290.
- ☐ Solus, Henry; Perrot Roger, T. III, Págs. 139-381. Págs. 535-573; 760-792.
- ☐ Couchez, Gerard, Págs. 201-254.
- ☐ Vincent, Jean; Guinchard, Serge, Págs. 279-801.

#### Tema 5.

**Los Incidentes.** Las excepciones de procedimiento: incompetencia, litispendencia, conexidad, la fianza judicatum solvi, aspectos criticables en cuanto al acceso a la justicia, nulidad. Aspecto de inconstitucionalidad de esta figura procesal. Sistemas de nulidad aplicable. Nulidad absoluta y nulidad relativa, dependiendo de los diversos tipos de actos procesales. Aplicación de la máxima “no hay nulidad sin agravio”, desde el punto de vista de los actos procesales. Medio de inadmisión, diversas causas. Cómo se cubren las nulidades y las inadmisiones. La excepción de inconstitucionalidad.

- ☐ Constitución de la República Dominicana.
- ☐ Artículo 16 del Código Civil.
- ☐ Código de Procedimiento Civil, Arts. 166-167; 193-213; 337-402.
- ☐ Ley núm. 834, Arts. 1-5; 20-48.

- Estévez Lavandier, Napoleón. Ley 834 de 1978, Comentada y Anotada en el Orden de sus Artículos con Doctrina y Jurisprudencia Dominicana y Francesa. Segunda Edición. 2008.
- Read, Manuel Alexis, "Los Medios de Inadmisión".
- Read, Manuel Alexis, "Las Incapacidades".
- Pérez Méndez, Artagnan, T. II, Págs. 17-102.
- Solus, Henry; Perrot Roger, T. I, Págs. 284-298; 363-392.
- Tavares hijo, Froilán, T. I, Págs. 175-194.
- Couchez, Gerard, Págs. 255-290.
- Heron, Jacques "Droit Judiciaire Privé"
- Guinchard, Serge "Droit et Pratique de la Procedure Civile"

#### Tema 6.

**Las Vías de Ejecución.** Principios generales. Sujeto activo. Sujeto pasivo. Objeto del embargo. Causa del embargo. Títulos que permiten las medidas conservatorias. Títulos que permiten las medidas ejecutorias. Obstáculos a los embargos: plazo de gracia, precedente embargo, la quiebra, estado de indivisión, impugnación del título.

- Código de Procedimiento Civil, Arts. 48-58.
- Germán M., Mariano, Tomo I, Págs. 63-93; 212-297; 299-338.
- Donnier, Marc, Págs. 1-10.
- Garsonnet, E.; Cezar-Bru, Ch., Págs. 139-146; 242-271.
- Guinchard, Serge; Moussa Tony, Págs. 7-69; 94-127.
- Perrot, Roger; Tréry, Philippe; Págs. 300-352.
- Tavares hijo, Froilán, Tomo IV, Págs. 1-52.

### **PROCEDIMIENTOS ANTE EL JUZGADO DE PAZ**

#### Tema 7

**Introducción al Estudio de las Atribuciones Civiles y Comerciales del Juez de Paz.** Apoderamiento del tribunal. Formalidades de la citación del juzgado de paz. Diferencia entre la citación y el emplazamiento. Reglas para la notificación de las citaciones ante el juez de paz. Posibilidad de abreviación del plazo de comparecencia ante el juez de paz. Necesidad del ministerio de abogado.

Audiencias ante el juzgado de paz. Sanción a la incomparecencia ante el juez de paz. Efecto de la sanción a la incomparecencia ante el juez de paz. Recurso de oposición. Competencia de atribución del juzgado de paz ordinario: artículo 1 y sus párrafos del Código de Procedimiento Civil.

- Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana. Arts. 1 al 22.
- Hernández Perera, Yoaldo. Soluciones Procesales ante los Juzgados de Paz y los Juzgados de Primera Instancia. Segunda Edición. 2011.
- Tavares hijo, Froilán.
- Pérez Méndez, Artagnan.

#### Tema 8

**Las Medidas Conservatorias ante el Juzgado de Paz.** El embargo de locación. El embargo contra el deudor transeúnte. El embargo retentivo entre esposos. Autorización de cada una de estas medidas. Requisitos esenciales. Competencia para la validación de estas medidas. Poderes del juez.

Derechos fundamentales vinculados a cada una de estas actuaciones. Normativa en que se fundamentan cada una de ellas. Carácter de la decisión.

- ☐ Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.
- ☐ Código Civil de la República Dominicana.
- ☐ Germán M., Mariano, Las Vías de Ejecución.
- ☐ Tavarez hijo, Froilán, Elementos de Derecho Procesal Civil

## Tema 9

### **Procedimientos Ejecutorios ante el Juez de Paz.**

a) La prenda sin desapoderamiento prevista en la Ley 6186 de fecha 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola. Inscripción del contrato. Requerimiento de entrega. Comisión rogatoria. Proceso de entrega voluntaria. Negativa de entrega. Incautación de la garantía. Proceso verbal de incautación. Acta de carencia. Publicidad para la subasta. Venta en pública subasta. Sentencia de adjudicación. Oferta real de pago en casos de prenda sin desapoderamiento. La demanda en nulidad del proceso de incautación y de la venta en pública subasta. b) La venta condicional de Bienes Muebles. Ley 483 de fecha 9 de noviembre de 1964, sobre Venta Condicional de Bienes Muebles. Inscripción del contrato. Procedimiento de incautación. Comisión rogatoria. Hoja de ajuste de cuentas. Naturaleza jurídica de la hoja de ajuste. Demanda en nulidad del proceso de ejecución.

- ☐ Ley 834 del 15 de Julio de 1978.
- ☐ Pérez Méndez, Artagnan, T. I, Págs. 36-41.
- ☐ Solus, Henry; Perrot Roger, T. I, Págs. 139-191.
- ☐ Material didáctico sobre la prenda disponible en la página Web de la Escuela Nacional de la Judicatura, de la autoría de Justiniano Montero y Samuel Arias.
- ☐ Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.
- ☐ Código Civil de la República Dominicana.
- ☐ Germán M., Mariano, Las Vías de Ejecución.
- ☐ Tavarez hijo, Froilán, Elementos de Derecho Procesal Civil.
- ☐ Ley 6186 sobre Fomento Agrícola.
- ☐ Ley 483 sobre venta Condicional de Bienes Muebles.

## **PROCEDIMIENTO INMOBILIARIO**

## Tema 10

### **Marco Institucional de la Jurisdicción Inmobiliaria.**

Composición de la Jurisdicción Inmobiliaria: Tribunales Superiores de Tierras: competencia, composición, conformación de las ternas, atribuciones del Presidente. Tribunales de Jurisdicción Original: competencia, composición, atribuciones del juez coordinador. Dirección Nacional de Registro de Títulos: funciones. Oficinas de Registros de Títulos: competencia, atribuciones, función calificadora de los registradores de títulos. Dirección Nacional de Mensuras Catastrales: Funciones. Dirección Regional de Mensuras Catastrales: funciones, función calificadora de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales. Abogado del Estado.

## Bibliografía:

- Normativa de la Jurisdicción Inmobiliaria: Ley 108-05 y sus Normas Complementarias, Primera Edición, Editora Centenario, S. A., noviembre 2007.
- Santana Polanco, Víctor. Derecho Procesal para la Jurisdicción Inmobiliaria, segunda edición, Editora Corripio, año 2007.

## **PROCEDIMIENTO ANTE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

### Tema 11

**La Jurisdicción Civil de Niños, Niñas y Adolescentes.** Competencia de la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes: a) Competencia de atribuciones; b) Competencia en razón de la persona; c) Competencia territorial. Forma de apoderamiento del tribunal civil de niños, niñas y adolescentes. Carácter de las sentencia dictada por la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

#### Bibliografía:

- Código para el Sistema de Protección y los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03.

## **DERECHO LABORAL**

Tema 1.

**El Contrato de Trabajo.** Concepto y elementos.

Diferentes tipos y modalidades de contrato de trabajo.

El trabajo de los menores. De la protección a la maternidad. Los trabajadores domésticos. Los trabajadores del mar (Contrato de Enrolamiento). Los trabajadores por comisión.

## **ANEXO 6**

### **Bibliografía recomendada**

**(Esta Bibliografía que se recomienda es simplemente enunciativa, no limitativa)**

1. Castellanos, Víctor José. Biblioteca Básica del Juez de Paz. Escuela Nacional de la Judicatura. Editora Amigo del Hogar. 2001
2. Vega B., Wenceslao. Historia del Derecho Dominicano. Intec. Santo Domingo. 1986.
3. Amiama, Manuel A. Notas de Derecho Constitucional. Santo Domingo. Editora Tempo. 1930.
4. Brea Franco, Julio. Sistema Constitucional Dominicano, Tomos I y II. UNPHU. Santo Domingo. 1960.
5. Colón Cuello, Eugenio. Manual de Derecho Penal. Ed. Bosch. Barcelona. 1945
6. Dunlop, Víctor M. Charles. Cursos de Derecho Penal Especial. Librería Dominicana. Santo Domingo. 1986.
7. García Pelayo, Manuel. Derecho Constitucional Comparado. Revista de Occidente. Madrid. 1964.
8. Gómez, Manuel Ubaldo. Derecho Comercial Vol. I. Ed. Tempo. Santo Domingo. 1986.
9. Herrera Billini, Hipólito. Cátedras de Procedimiento Criminal. UASD. Santo Domingo. 1966.
10. Jiménez de Azua, Luis. La Ley y el Delito, Principios de Derecho Penal. Ed. Suramericana. Buenos Aires. 1967.
11. Cury, Jottin. Los Recursos. Santo Domingo. 1976.
12. Cury, Jottin. Formularios Anotados de Procedimiento Civil Dominicano, Tomo I.
13. Pérez Méndez, Artagnan. Procedimiento Civil, Tomos I , II y III. Ed. Taller. Santo Domingo. 1989.
14. Pérez Méndez, Artagnan. Código Penal Anotado, Tomos I, II y III. Ed. Taller. Santo Domingo
15. Ramos, Leoncio. Notas de Derecho Penal. ONAP. Santo Domingo. 1983.
16. Tavares Froilán. Elementos de Derecho Procesal Civil Dominicano, Tomos I y II. Ed. Tempo. Santo Domingo. 1989.
17. Constitución de la República Dominicana.
18. Código Civil de la República Dominicana.
19. Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.

20. Código Penal de la República Dominicana.
21. Código Procesal Penal de la República Dominicana.
22. Código de Comercio de la República Dominicana.
23. Código de Trabajo de la República Dominicana.
24. Ley de Organización Judicial de la República Dominicana.
25. Ley de Carrera Judicial y Reglamento de Aplicación.

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL DEL TEMA TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL**

(Esta Bibliografía que se recomienda es simplemente enunciativa, no limitativa).

1. Antonio Enrique Pérez Luño “La Seguridad Jurídica” Segunda edición, 1994 Editorial Ariel, S. A.  
Barcelona, España, 1994.
2. Claudio Aníbal Medrano Mejía  
“Apuntes Sobre el Control de la Constitucionalidad Dominicana en el Contexto Latinoamericano”.  
Impresora del Nordeste, S. A.  
San Francisco de Macorís, República Dominicana, 1999.
3. Edgar Barnichta Geara  
“El Estudio del Código Tributario”  
  
(Título I, volumen I, Derecho Tributario Sustantivo). Primera Edición, 1993, Editora Corripio, C. por A., Santo Domingo, República Dominicana.
4. Ferdinand Lassalle, “¿Qué es una Constitución?”  
Quinta edición 1997 Editorial Ariel, S. A. Barcelona,  
España, 1997.
5. Flavio Darío Espinal  
“Constitucionalismo y Procesos Políticos en la República Dominicana” Primera edición 2001  
Editora Manatí  
Santo Domingo, República Dominicana, 2001
6. Francisco Rubio Llarente  
“Derechos Fundamentales y Principios Constitucionales” Primera edición, 1995  
Editorial Ariel, S. A.  
Barcelona, España, 1995.
7. Héctor B. Villegas  
“Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario” Quinta edición 1992.  
Ediciones Depalma

Buenos Aires, Argentina 1992.

8. Henry y León Mazeaud y Jean Mazeaud “Lecciones de Derecho Civil”.

Primera parte, volumen I.

Ediciones Jurídicas Europa- América Buenos Aires, Argentina, 1976

9. Ignacio De Otto

“Derecho Constitucional”

Segunda edición 1988, reimpresión del 1997

Editorial Ariel, S. A.

Barcelona, España, 1997.

10. Jaime Ross “Derecho Tributario”

Instituto de Capacitación Tributaria (INCAT)

Santo Domingo, República Dominicana, julio 1989.

11. Juan Manuel Pellerano

“Constitucionalización de los Tratados”

Revista Estudios Jurídicos, volumen III, número I, enero – abril, 1994.

Editorial Capel Dominicana, S. A. Santo Domingo, República Dominicana, 1994.

12. Juan Manuel Pellerano Gómez “El Control de la Constitucionalidad”

Brevario Núm 14

Editorial Capel Dominicana, S. A.

Santo Domingo, República Dominicana, 1998.

13. Juan Montero Aroca

“Independencia y Responsabilidad del Juez” Editora Civitas, S. A.

Primera edición, 1990

Madrid, España, 1990

14. Julio Brea Franco

“El Sistema Constitucional Dominicano” Primera edición, 1983

Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Santo Domingo, República Dominicana, 1983.

15. Luis Martínez Roldán, Jesús A. Fernández Suárez “Curso de Teoría del Derecho y Metodología Jurídica” Primera edición, 1994

Editorial Ariel, S. A.

Barcelona, España, 1994.

16. Manuel A. Amiama

“Notas de Derecho Constitucional”.

Edición revisada y actualizada por Raymundo Amaro Guzmán.

Editorial Tiempo, S. A. Santo Domingo, República Dominicana, 1995. Santo Domingo, República Dominicana, 1995

17. Manuel Atienza

“El Sentido del Derecho” Primera edición,  
2001

Editorial Ariel, S. A.  
Barcelona, España, 2001.

18. Manuel Atienza y Juan Ruiz Moreno “Las Piezas del  
Derecho”

“El Sentido del Derecho” Primera Edición  
2001, Editorial Ariel, S. A. Barcelona, España,  
2001

19. Rafael De Asís Roig “Jueces y  
Normas”

Marcial Pons Ediciones Jurídicas, S. A. Madrid, España,  
1995.

20. Tomás Gui Mari

“Jurisprudencia Constitucional 1981-1995”.  
Editorial Civitas, S. A.  
Madrid, España, 1997.

21. varios autores

“Manual del Curso de Garantías Constitucionales”.  
Poder Judicial Español y Escuela Nacional de la Judicatura.  
Santo Domingo, República Dominicana, 2000.

## **LEGISLACIÓN PARTICULAR RECOMENDADA PARA EL TEMA DE TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL**

(Esta legislación recomendada es simplemente enunciativa y no limitativa).

1. Constitución de la República Dominicana.
2. Ley núm. 327-98 sobre Carrera Judicial del 4 de agosto de 1998.
3. Ley núm. 169-97 Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura del 23 de julio de 1997.
4. Reglamento de la Ley de Carrera Judicial del 1 de noviembre de 2000.
5. Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, del 14 de noviembre de 2000.
6. Código Civil de la República Dominicana
7. Ley Electoral núm. 275-97 del 21 de diciembre de 1997.
8. Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, del 23 de noviembre de 1969, aprobada por Resolución núm. 739 del 25 de diciembre de 1977.

9. Reglamento interno del Senado de la República del 22 de abril de 1997.

10.Reglamento interno de la Cámara de Diputados.